

**18883** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 126/1993, de 19 de abril de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 124, de 25 de mayo de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 126/1993, de 19 de abril de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 124, de 25 de mayo de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 34, segunda columna, párrafo 7, líneas 2 y 3, donde dice: «30 de mayo de 1989 (rollo de suplicación 29/89).», debe decir: «30 de mayo de 1990 (rollo de suplicación 2913/89).».

**18884** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 134/1993, de 19 de abril de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 124, de 25 de mayo de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 134/1993, de 19 de abril de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 124, de 25 de mayo de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 55, primera columna, párrafo 3, línea 2, donde dice: «Monroy Flores», debe decir: «Monroy Flores».

**18885** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 143/1993, de 26 de abril de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 127, de 28 de mayo de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 143/1993, de 26 de abril de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 127, de 28 de mayo de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 22, segunda columna, párrafo 1, líneas 7 y 8, donde dice: «Centro Penitenciario I», debe decir: «Centro Penitenciario Puerto I».

En la pág. 23, segunda columna, párrafo 6, línea 3, donde dice: «junio de 991», debe decir: «junio de 1991».

En la pág. 24, segunda columna, párrafo 3, última línea, donde dice: «disciplinarios», debe decir: «disciplinarias».

**18886** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 145/1993, de 26 de abril de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 127, de 28 de mayo de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 145/1993, de 26 de abril de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 127, de 28 de mayo de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 28, primera columna, párrafo 2, línea 13, donde dice: «de Estasto», debe decir: «de Estado».

En la pág. 28, primera columna, párrafo 4, línea 8, donde dice: «se le venían impugnando», debe decir: «se le venían imputando».

En la pág. 28, segunda columna, párrafo 4, última línea, donde dice: «recurrente de amparo», debe decir: «recurrente en amparo».

**18887** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 146/1993, de 29 de abril de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 127, de 28 de mayo de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 146/1993, de 29 de abril de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 127, de 28 de mayo de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 33, primera columna, párrafo 3, línea 7, donde dice: «11 y 12», debe decir: «11 y 22».

En la pág. 33, primera columna, párrafo 4, línea 8, donde dice: «11 y 12 de la misma», debe decir: «11 y 22 de la misma».

En la pág. 39, primera columna, párrafo 2, línea 12, donde dice: «competencia autonómica o prevista», debe decir: «competencia autonómica no prevista».

En la pág. 39, primera columna, párrafo 2, penúltima línea, donde dice: «del art. 16.LL),», debe decir: «del art. 16.11),».

En la pág. 39, segunda columna, párrafo 4, línea 1, donde dice: «no puede omitirse que en esta fecha», debe decir: «no puede omitirse que en fecha».

**18888** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 147/1993, de 29 de abril de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 127, de 28 de mayo de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 147/1993, de 29 de abril de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 127, de 28 de mayo de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 41, segunda columna, párrafo 8, línea 1, donde dice: «Pleno. Sentencia 147/1990», debe decir: «Pleno. Sentencia 147/1993».

En la pág. 48, primera columna, último párrafo, penúltima línea, donde dice: «y es el propio Estatuto al que define», debe decir: «y es el propio Estatuto el que define».

En la pág. 49, segunda columna, párrafo 1, línea 14, donde dice: «cuanto procede», debe decir: «cuanto precede».

**18889** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 148/1993, de 29 de abril de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 127, de 28 de mayo de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 148/1993, de 29 de abril de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 127, de 28 de mayo de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 53, primera columna, párrafo 3, línea 7, donde dice: «virtualidad del día», debe decir: «virtualidad el día».

En la pág. 54, primera columna, párrafo 1, última línea, donde dice: «(STDC 123/1990).», debe decir: «(STC 123/1990).».

En la pág. 54, segunda columna, párrafo 2, última línea, donde dice: «con la itensidad», debe decir: «con la intensidad».

**18890** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 151/1993, de 3 de mayo de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 127, de 28 de mayo de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 151/1993, de 3 de mayo de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 127, de 28 de mayo de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 64, segunda columna, párrafo 1, penúltima línea, donde dice: «ni en una interpretación del derecho», debe decir: «ni en una interpretación restrictiva del derecho».

**18891** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 153/1993, de 3 de mayo de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 127, de 28 de mayo de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 153/1993, de 3 de mayo de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 127, de 28 de mayo de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 68, segunda columna, párrafo 3, línea 2, donde dice: «representación de Ugalde», debe decir: «representación de Ugarte».

En la pág. 71, primera columna, párrafo 1, última línea, donde dice: «y 205/1988» (fundamento jurídico 3.<sup>o</sup>).», debe decir: «y 205/1988) (fundamento jurídico 3.<sup>o</sup>)».

**18892** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 155/1993, de 6 de mayo de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 127, de 28 de mayo de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 155/1993, de 6 de mayo de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 127, de 28 de mayo de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 76, segunda columna, párrafo 8, línea 13, donde dice: «en cada afecta», debe decir: «en nada afecta».

En la pág. 77, primera columna, párrafo 1, línea 4, donde dice: «121.1.6 del E.A.C.», debe decir: «12.1.6 del E.A.C.».

En la pág. 77, primera columna, párrafo 4, línea 2, donde dice: «y no tenga restricción legal», debe decir: «y no tenga ninguna restricción legal».

En la pág. 77, segunda columna, párrafo 1, línea 6, donde dice: «al que podrá», debe decir: «al que podría».

**18893** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 156/1993, de 6 de mayo de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 127, de 28 de mayo de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 156/1993, de 6 de mayo de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 127, de 28 de mayo de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 85, segunda columna, párrafo 5, línea 4, donde dice: «Compilación de Derecho Legislativo 79/1990», debe decir: «Compilación de Derecho Civil de las Islas Baleares, aprobado por Decreto Legislativo 79/1990».

En la pág. 88, segunda columna, párrafo 1, línea 10, donde dice: «quepa referido», debe decir: «quepa referirlo».

En la pág. 95, segunda columna, párrafo 3, líneas 6 y 7, donde dice: «(libro primero, título II)», debe decir: «(libro tercero, Título II)».

**18894** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 158/1993, de 6 de mayo de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 127, de 28 de mayo de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 158/1993, de 6 de mayo de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 127, de 28 de mayo de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 104, primera columna, párrafo 3, línea 15, donde dice: «De validez o invalidez», debe decir: «De la validez o invalidez».

En la pág. 106, primera columna, párrafo 1, línea 2, donde dice: «y si se articulan», debe decir: «y si se articulan».

En la pág. 106, primera columna, párrafo 2, línea 1, donde dice: «b) Es indiscutible», debe decir: «b) Es indiscutible».

**18895** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 159/1993, de 6 de mayo de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 127, de 28 de mayo de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 159/1993, de 6 de mayo de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 127, de 28 de mayo de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 108, primera columna, último párrafo, líneas 6, 7 y 8, donde dice: «del País Vasco. Han sido partes y formulado alegaciones el Abogado del Estado, el Gobierno Vasco. Han sido partes», debe decir: «del País Vasco. Han sido partes».

En la pág. 112, primera columna, párrafo 1, línea 12, donde dice: «que lo ablezcan», debe decir: «que lo establezcan».